

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

## SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

Villavicencio N° 364, Santiago, Metro Universidad Católica  
02-2226430 / 02-6384574  
[www.ssi.gov.cl](http://www.ssi.gov.cl)

## Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	7
3. Desafíos para el año 2011.....	12
4. Anexos.....	14
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	15
Anexo 2: Recursos Humanos.....	20
Anexo 3: Recursos Financieros.....	25
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	30
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	32
Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	33

# 1. Presentación

El 9 de Septiembre de 1974, la Subsecretaría de Investigaciones nace en el Ministerio de Defensa con el fin de formular y tramitar los documentos de la Policía Civil que por su calidad y naturaleza debían ser resueltos por el Ministro del ramo.

No obstante, los nuevos desafíos que presenta la Institución Policial en su función de combate al delito y las actuales políticas gubernamentales en materia de Seguridad Pública, han hecho que esta Subsecretaría asuma un rol mucho más proactivo. Así, junto a la función asesora del Ministerio de Defensa Nacional en todas las materias atinentes a la Institución Policial, surgen como elementos constitutivos de su misión el apoyo permanente a planes, proyectos e iniciativas que ésta formule y la participación activa en la difusión y evaluación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. De esta manera, se potencia un rol de apoyo y colaboración con la Policía de Investigaciones y de mayor contacto con la ciudadanía.

Durante el año 2010, la Subsecretaría llevó a cabo sus funciones con una dotación total de 18 funcionarios (dotación al 31 de diciembre de 2010), distribuida en: 13 funcionarios de planta y 5 a contrata. Adicionalmente, a la misma fecha prestaron servicios en calidad de honorarios 6 profesionales de diversas áreas de especialización, además de 10 funcionarios procedentes de la Institución Policial. De esta manera, el número total de funcionarios que se desempeñaba en ésta Institución a dicha fecha es de 34 personas.

En cuanto al desempeño y logros de la Subsecretaría durante el año 2010, se materializaron una serie de iniciativas tendientes a potenciar tanto el funcionamiento interno como la entrega de los servicios que se prestan a la Policía de Investigaciones, usuarios previsionales, personas y organizaciones de la sociedad civil. De esta manera, la Subsecretaría desarrolló su función de acuerdo a los parámetros exigidos en su planificación Institucional y a los énfasis establecidos por las autoridades que asumieron en el mes de marzo.

Importante es señalar el aporte decisivo de la Subsecretaría, al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Policía de Investigaciones de Chile, en lo relacionado al proceso de obtención de recursos y financiamiento para las labores de reposición de infraestructura post-terremoto, el desarrollo de proyectos internos y la solución de problemas presupuestarios de arrastre de la institución policial, como el déficit en materia de remuneraciones del personal.

Asimismo, el trabajo conjunto permitió avanzar en otras iniciativas de importancia para la Policía, entre ellas se encuentra la concreción de la Ampliación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales, la propuesta de modificación al Fondo de Desahucio de la Institución Policial, la aprobación del Decreto que actualiza la nómina de Unidades Especializadas y el Proyecto de Ley que otorga sobresueldo al personal en retiro de la Policía de Investigaciones, solo por nombrar algunas.

La función de apoyo administrativo a la Policía de Investigaciones, a través de la concesión de derechos previsionales y dictación de decretos, se desarrolló acorde a los requerimientos

exigidos para el buen funcionamiento de la institución policial. Los indicadores de gestión establecidos para su control así lo ratifican.

El marcado énfasis del actual Gobierno en el mantenimiento del orden público y el combate a la delincuencia, se manifestó en el impulso y materialización definitiva del Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Este cambio de institucionalidad, sin duda influye de manera importante en el devenir de la actual Subsecretaría de Investigaciones. La apuesta futura de la nueva institucionalidad encargada del orden público, es responder de manera más ágil y efectiva a los requerimientos de una sociedad que se hace cada vez más compleja y diversa, en la cual las formas de delincuencia y trasgresión del orden público requieren instituciones modernas y eficaces para su control.

En particular, la actual Subsecretaría - la cual se transformará en la División de Investigaciones del Ministerio del Interior -, tiene el desafío de adecuar los recursos humanos y materiales con que cuenta, para adaptarse y ser un aporte efectivo, tanto al Ministerio del Interior como para la Policía de Investigaciones de Chile. Estos desafíos tienen que ver con: estructurar la conformación organizativa de la futura División de Investigaciones, fortalecer la función de apoyo a la Policía de Investigaciones Chile, incrementar el ámbito de acción de la futura División, mediante la formalización de protocolos de trabajo con la Policía de Investigaciones y las entidades del Ministerio del Interior encargadas de la Seguridad Pública, para de esta manera contar con mecanismos de coordinación y de sistematización de información eficaces para relacionar a la Institución Policial con el Gobierno.



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
Subsecretario de Investigaciones (S)

## **2. Resultados de la Gestión año 2010**

### **2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010**

La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, asignó un presupuesto inicial para la Subsecretaría de Investigaciones del orden de los M\$ 482.607.-, Esta cifra durante ese año, experimentó fluctuaciones del orden del 5.5%, finalizando el año con un presupuesto asignado por un monto de M\$ 509.367.-.

Las variaciones experimentadas en los ingresos presupuestarios fueron las siguientes: El Subtítulo 09 "Aporte Fiscal" aumento en 1.5% respecto al presupuesto inicial, en términos monetarios el incremento real una vez realizados los ajustes de aumentos y disminuciones alcanzó el monto de M\$6.921.-. Por otra parte, del Subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja", la Dirección de Presupuestos autorizó un mayor gasto con cargo al Saldo Inicial de Caja del orden de M\$19.839.-, cuya variación porcentual representa un incremento de 99.1%, respecto al monto establecido en la Ley Inicial de Presupuestos. Por último, en lo que a otros ingresos se refiere, el Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes", no presentó variaciones durante el ejercicio presupuestario 2010.

En cuanto a las variaciones del Gastos estas fueron las siguientes: El Subtítulo 21 "Gastos en Personal", tuvo un crecimiento porcentual del orden de 7.2%, lo que expresado en cifras se traduce en un incremento de M\$25.992.-, el incremento entregado en este Subtítulo obedece a los conceptos de diferencial por reajuste y los recursos asociados para el pago de las Metas de Eficiencia Institucional en su componente variable. Por su parte, como ya se mencionó anteriormente, el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", presentó una rebaja del 5% con respecto al presupuesto inicial, dicha variación expresada en monto equivale a M\$4.720.-, y afectó a los ítems de "Combustible y Lubricantes", "Servicio de Encuadernación y Empaste" y "Gastos Menores".

Las mayores fluctuaciones que tuvo el presupuesto de esta Subsecretaría durante el año 2010, fueron en el Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", en el cual se introdujeron diversas modificaciones, disminuciones e incrementos presupuestarios que determinaron el comportamiento variable del Subtítulo, a saber se solicitaron las siguientes modificaciones; disminución del ítem 06 "Equipos Informáticos" por un monto de M\$14.210.- y traspasar dichos recursos al ítem 07 "Programa Informáticos", esto debido a que en la Ley Inicial de Presupuesto, no fue concebida de acuerdo a la solicitud efectuada durante el proceso presupuestario para ese año. A su vez, se solicitó el traspaso de recursos desde los ítem 04 "Mobiliario y Otros" y 05 "Máquinas y Equipos", por un monto total de M\$1.351.-, al ítem 07 "Programas Informáticos", lo anterior como consecuencia de la disminución presupuestaria señalada en el punto precedente, la cual rebajaba este último ítem.

Los incrementos al presupuesto de la Subsecretaría de Investigaciones para este Subtítulo, fueron otorgados con cargo al Saldo Inicial de Caja 2010, por un monto de M\$6.000.-, dichos recursos

incrementaron el ítem 07 “Programas Informáticos” para el desarrollo del proyecto denominado “Digitalización de documentación de la Subsecretaría de Investigaciones”.

En resumen, las variaciones experimentadas por el subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, se traducen en un incremento de recursos por un monto de M\$4.649.-, lo que porcentualmente representa una variación del 17.2%, en relación al presupuesto inicial versus el presupuesto final de esta Subsecretaría para este Subtítulo.

En otro ámbito de ideas, el grado de ejecución entre lo presupuestado contra lo ejecutado por esta Subsecretaría durante el año 2010, alcanzó un porcentaje de ejecución del 95.5%, lo que reflejado como saldo presupuestario equivale a un monto de M\$22.884.-. De este comportamiento, se puede inferir que existe una planificación acertada entre la solicitud de recursos presupuestarios y la ejecución de los mismos. Ahora bien, al desglosar el grado de ejecución de los distintos subtítulos que componen el presupuesto de gastos de esta Subsecretaría, se puede señalar lo siguiente; la partida de “Gastos en Personal” presentó una ejecución del orden del 94.3%, por su parte el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, alcanzó un grado de ejecución equivalente al 100%, por último la “Adquisición de Activos No Financieros”, fue ejecutado en un 97.9%, los porcentajes presentados representan el grado de ejecución entre lo presupuestado en relación con lo ejecutado para cada uno de los subtítulos.

Producto de lo anterior, se puede apreciar que las principales desviaciones del gasto dicen relación con las siguientes observaciones:

- En temas de personal, el menor gasto ejecutado se debe a la disminución de las Comisiones de Servicio en el País y Exterior, y retiros voluntarios del personal.
- El diferencial de la partida 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, aunque marginales, se debe principalmente al menor gasto ejecutado en el Ítem Capacitación y Perfeccionamiento.
- La variación del subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, se deben principalmente a que el proyecto de digitalización de documentación de la Subsecretaría de Investigaciones, fue adjudicado por licitación pública a un menor precio que lo proyectado por esta Institución.

Para concluir el presente acápite, podemos señalar que el presupuesto de la Subsecretaría presentó una variación del orden del 5.5%, al comparar la Ley Inicial de Presupuestos en relación con su Ley final. En este marco presupuestario, la ejecución del año 2010, se realizó dentro de los parámetros establecidos en la planificación institucional, lográndose un porcentaje de ejecución presupuestaria del orden del 95,5%. Lo anterior, permitió asegurar el normal funcionamiento del servicio y la correcta entrega de los productos estratégicos.

## **2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

### **2.2.1 Participación y apoyo a planes, proyectos e iniciativas de la Policía de Investigaciones**

Durante el año 2010, el trabajo colaborativo entre la Subsecretaría y la Policía de Investigaciones resultó nuevamente clave para lograr avances y conseguir objetivos importantes para la Institución Policial.

En materia de recursos y presupuesto, el 2010 fue un año importante para la Policía de Investigaciones. El sismo del 27 de febrero que afectó al país, trajo consecuencias devastadoras para gran parte de la infraestructura y equipamiento de la Policía Civil en la zona afectada. Tal catástrofe obtuvo una rápida respuesta por parte de la Institución, inventariando los edificios afectados y levantando información relevante para priorizar y estimar los recursos requeridos para reparaciones y/o reconstrucción. Junto a este gran esfuerzo realizado, la Subsecretaría cumplió un importante rol de apoyo para obtener los fondos necesarios para las labores de reposición de la Infraestructura afectada, realizando gestiones para conseguir financiamiento a través de diversas fuentes, es así como se logró adicionar al presupuesto sectorial del año 2010 más de M\$ 1.493.000.-, recursos destinados a la compra de terrenos para la reposición de 6 cuarteles que quedaron inhabitables producto del terremoto.

Se gestionaron recursos ante el Ministerio del Interior, del orden de los M\$1.000.000.-, para la conservación de cuarteles a nivel nacional que tuvieron un grado medio o menor de daño producto del terremoto, a su vez, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, entregó recursos por un monto aproximado de M\$834.000.-, para financiar reparaciones menores en diferentes cuarteles de la región metropolitana.

Se logró incrementar en más de M\$13.000.000.-, el presupuesto sectorial para el año 2011, dichos recursos estarán destinados por una parte a desarrollar iniciativas y proyectos propios de la Policía de Investigaciones entre los que destacan el Plan Tecnológico Institucional y el Equipamiento de Monitoreo de las Comunicaciones entre otros, y por otra parte, comenzar el proceso de reconstrucción de la infraestructura dañada.

Además, en un trabajo mancomunado entre la Policía de Investigaciones y la Subsecretaría, se logró revertir el déficit presupuestario existente en materia de personal, hecho que afectó por largo tiempo a la Institución. Ello, a través de la obtención de los recursos necesarios en el proceso de formulación presupuestaria para el año 2011. Este logro permitirá cancelar progresivamente los beneficios impagos del personal, estableciendo así una situación de justicia con el equipo humano que conforma la Policía de Investigaciones, el cual demuestra con su diaria labor su compromiso con la ciudadanía a través del resguardo de la seguridad pública y el combate al delito.

Importante resultó también las gestiones realizadas por la Subsecretaría para agilizar el proceso de aprobación para la compra de un nuevo helicóptero para la Institución, con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

En materia normativa, la Subsecretaría también contribuyó para concretar y avanzar en una serie de iniciativas legales tendientes a dotar a la Policía de Investigaciones de un marco Institucional moderno y efectivo para el desarrollo de su función, es así como se concretó la Ampliación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales mediante la publicación de la Ley Nº 20.489, esta importante iniciativa para la Policía de Investigaciones, permitirá aumentar en 1.000 plazas más el escalafón de Oficiales Policiales Profesionales, para llegar en un plazo de 5 años a una dotación total del escalafón de 2.066 Oficiales.

A su vez, se encuentra en trámite en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para obtener su patrocinio, el proyecto que propone modificaciones sustantivas al Fondo de Desahucio del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, entre estas modificaciones se encuentra el aumento de la cotización de un 5 al 7%; la reajustabilidad de las cotizaciones en los casos en que no haya pago de desahucio, sino, sólo devolución de imposiciones; y la devolución del desahucio sólo en el diferencial entre el monto percibido y lo cotizado.

Además, luego de un largo proceso de discusión y tramitación, la Dirección de Presupuesto ha otorgado su aprobación al decreto que actualiza la nómina de Unidades Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en la que se incluye a cuatro nuevas jefaturas nacionales creadas en el último quinquenio y que responden a la necesidad de hacer frente a las nuevas figuras delictivas. El referido decreto se encuentra para la firma de S.E. el Presidente de la República.

Junto con ello, es importante mencionar que se encuentra en la Comisión del Trabajo y Seguridad Social, la modificación a la Ley Nº 19.539, la cual permitirá a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y al personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, incorporarse a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Esta iniciativa, fue recogida como parte de los compromisos de Gobierno asumidos con el sector pasivo de la Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, durante la campaña presidencial, en la actualidad este sector se encuentra excluido de este derecho.

En relación con lo anterior, se encuentra en trámite en la Secretaría General de la Presidencia, el proyecto de ley que otorga Sobresuelo del 35% al Personal en Retiro de la Policía de Investigaciones, por desempeño en Unidades Especializadas. Este proyecto, se enmarca dentro de los compromisos formulados por S.E. el Presidente de la República con el sector pasivo de la Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, abordando una situación que afectaba a un grupo de funcionarios de la Institución Policial, que se acogieron a retiro entre los años 1979 y 1992, los cuales no tuvieron acceso a impetrar el referido beneficio económico.

Por último, se encuentra en trámite para evaluación en la Dirección de Presupuestos el Proyecto de Ley que faculta disponer Ascenso Extraordinario al personal de la Policía de Investigaciones, como reconocimiento Póstumo. Esta iniciativa sugerida por indicaciones del Senado de la República, dice relación con la posibilidad de elaborar y presentar a tramitación legislativa una iniciativa legal que otorgue beneficio de ascenso extraordinario a los funcionarios de la Policía de Investigaciones, como reconocimiento póstumo. Esta sugerencia es realizada por la

Comisión de Defensa Nacional de dicha cámara en el marco del estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga similar beneficio al personal de Carabineros de Chile.

## 2.2.2 Logros asociados a la provisión de bienes y servicios hacia la Policía de Investigaciones

- **Provisión de Servicios Previsionales.**

Uno de los elementos constitutivos de la misión de la Subsecretaría de Investigaciones es gestionar las materias de índole previsional de la Policía de Investigaciones. Durante el año 2010, se dictó un total de 312 resoluciones que otorgaron beneficios previsionales, tanto para los funcionarios de la Policía de Investigaciones y de la propia Subsecretaría, como a los familiares de éstos. La aplicación de los instrumentos de trabajo del Sistema Integral de Atención Ciudadana, permitió mejorar la atención de los requerimientos de los pensionados y solicitantes, a la vez de corroborar la percepción positiva respecto del servicio y trato entregado. El cuadro siguiente presenta el detalle de beneficios entregados:

TOTAL ANUAL	
TIPO DE TRÁMITE	CANTIDAD
Acrecimiento de Montepío	13
Devolución de Fondo de Desahucio	47
Devolución de Fondo de Retiro	2
Montepío Artículo 24 (Madre hijos no matrimoniales)	4
Montepío	106
Pensión Retiro (incluidas reliquidaciones)	140
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>

### Concesión de Beneficios Previsionales

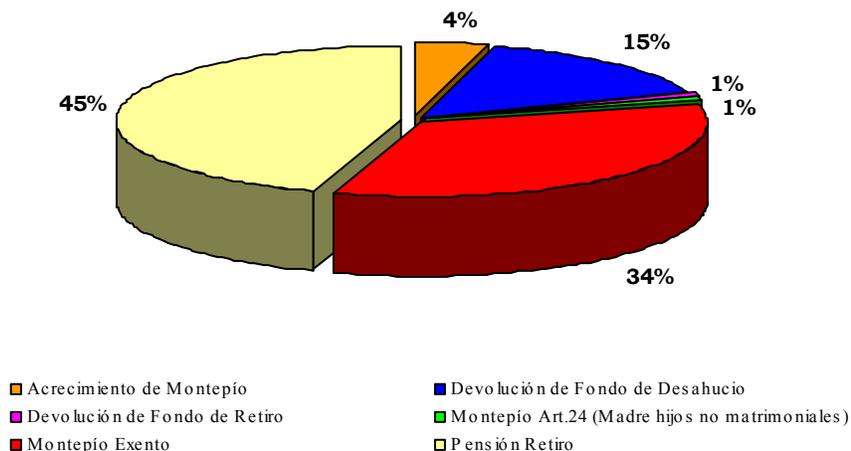


Gráfico N° 1: Distribución de los beneficios entregados.

Durante el año 2010, se perfeccionó el procedimiento de recolección y análisis de la información para medir el desempeño en la concesión de beneficios previsionales. El tiempo promedio de tramitación de las pensiones de retiro -incluida las reliquidaciones- fue de 8 días hábiles. De esta manera, el 89,5% de las pensiones se concedió dentro de los siguientes 15 días hábiles, a contar de la fecha de consolidación del expediente.

Respecto a las pensiones de montepío -incluidos los acrecimientos y continuidades-, el tiempo promedio de tramitación fue de 10 días hábiles. De esta manera, el 91,1% de los montepíos se concedieron dentro de los siguientes 12 días hábiles, a contar del ingreso de la solicitud.

Para la devolución de imposiciones de los fondos de desahucio y de retiro, dicho promedio fue de 5 días a contar de la recepción del monto cotizado en el fondo respectivo.

Estos niveles de cumplimiento, se mantuvieron dentro de los estándares fijados en la planificación institucional del año 2010. Los tiempos descritos precedentemente corresponden a plazos internos, por cuanto hay plazos fuera del alcance efectivo del Departamento Previsional como es el caso de la tramitación ante Contraloría General de la República.

- **Dictación de Decretos relativos al Personal Activo de la Policía de Investigaciones**

La tramitación y validación de la documentación referente al personal activo de la Policía de Investigaciones, se materializa a través de la dictación de los decretos que perfeccionan los actos administrativos iniciados en la Institución Policial. Durante el año 2010, la Subsecretaría emitió un total de 712 decretos, de los cuales 135 correspondieron a decretos supremos relacionados al desarrollo de la carrera funcionaria – retiro del personal, ascensos, nombramientos, entre otros -, y 577 decretos exentos, principalmente por comisiones de servicio al extranjero y en menor número aquellos que dicen relación con reconocimiento de años de abono por lesiones y contratos de personal a honorarios.

El tiempo promedio de tramitación de decretos supremos fue de 12 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Policía de Investigaciones hasta el envío del decreto a la Contraloría General de la República. De esta manera el 87,3% de los Decretos Supremos dictados en el año se enviaron a Contraloría dentro de 15 días hábiles desde su solicitud, plazo fijado por la propia Subsecretaría como indicador de gestión.

Por su parte, los decretos exentos relativos a Comisiones de Servicio al Extranjero del personal policial promediaron 4,3 días hábiles, siendo un 93,7 el porcentaje de Decretos Exentos que se dictaron dentro de los siguientes 10 días hábiles, a contar del ingreso de la solicitud.

La consecución de estos tiempos, permitió, al igual que con los beneficios previsionales, mantener bajo control la gestión de decretos, logrando con ello atender de forma oportuna los requerimientos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Cabe destacar, que además de mejoras en la recolección y análisis de datos, se implementaron acciones que permitieron reducir los tiempos de tramitación, principalmente en lo que respecta a comisiones de servicio al extranjero del personal Policial. Se estandarizó el envío electrónico en forma anticipada de la información necesaria para la dictación del decreto, además se materializaron las mejoras en los mecanismos de autorización y visación de los antecedentes en la Policía de Investigaciones, medida que agiliza la recepción en la Subsecretaría de los antecedentes necesarios para el trámite respectivo.

### **2.2.3 Logros asociados a compromisos de gestión**

Durante el año 2010, la Subsecretaría continuó con el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional, las cuales se evaluaron con un 100% de cumplimiento en los seis sistemas establecidos.

De estos sistemas de gestión, el de Atención Ciudadana y el de Gobierno Electrónico presentan particular importancia para el mejoramiento de los servicios y procesos que ejecuta la Subsecretaría para el cumplimiento de su misión. En cuanto al primero, los instrumentos de trabajo y protocolos de atención ciudadana lograron consolidarse durante el año 2010, permitiendo optimizar la calidad del servicio, factor fundamental en la evaluación del desempeño de la Subsecretaría por parte de los ciudadanos.

En Gobierno Electrónico, el diseño del Sistema de Apoyo a la Gestión e Intercambio Documental (SAGIE), permite mejorar la gestión y control de la documentación organizacional, prestando apoyo a los diversos departamentos y unidades del Servicio en sus procesos de trabajo. El énfasis de este sistema, está en la gestión de los productos estratégicos, a través de un mejor control y la posibilidad, en una segunda etapa, de interoperar electrónicamente con organizaciones relacionadas para la agilización de los trámites de concesión de pensiones y dictación de decretos.

Adicional al diseño del sistema de apoyo a la gestión, se ha efectuado una permanente difusión de los avances en esta iniciativa que ha incluido la capacitación del personal que operará en el sistema, de modo de establecer un proceso de inducción y compromiso del personal para asegurar el éxito de esta herramienta de gestión e información.

En los demás sistemas, su cumplimiento permitió avanzar hacia mejores estándares de calidad y de gestión. La puesta en marcha del Sistema de Información de Gestión, permitió levantar y procesar información relevante para evaluar el desempeño del Servicio. Así también, los sistemas de Auditoría, Compras y Capacitación se fortalecieron a través del cumplimiento de los requisitos y estándares de gestión establecidos en las Metas de Eficiencia Institucional.

### 3. Desafíos para el año 2011

La reciente publicación de Ley que crea el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, representa un desafío mayor para la actual Subsecretaría de Investigaciones. La pronta vigencia de esta norma, implica el traslado de esta organización desde el Ministerio de Defensa hacia el Ministerio del Interior, en calidad de División. Tal modificación, implica una serie de nuevas definiciones respecto a la estructura, funciones, presupuesto y personal de la futura División. Este proceso marcará nuestra agenda desde inicios del 2011 y hasta su adscripción definitiva al nuevo Ministerio.

Ante tal contexto, la actual Subsecretaría se encuentra en un proceso de cambio organizacional y de conversión de las capacidades, con el objeto de adaptarse exitosamente a la nueva institucionalidad y a las funciones adicionales que resulten de este proceso.

En el escenario planteado, existen líneas programáticas que trascienden la coyuntura organizativa y el cambio de institucionalidad, las cuales se enmarcan en la función de apoyo permanente de la actual Subsecretaría - y futura División - al desarrollo y funcionamiento de la Policía de Investigaciones de Chile.

En este orden de cosas, las principales líneas de acción a mediano plazo son las siguientes:

- Estructurar la futura División de Investigaciones, con el fin de responder eficazmente a los nuevos requerimientos y desafíos.
- Fortalecer la función de apoyo a la Policía de Investigaciones Chile, a través de la readecuación de personal y la conformación de equipos interdisciplinarios que potencien esta función.
- Incrementar el ámbito de acción de la futura División, mediante la formalización de protocolos de trabajo con la Policía de Investigaciones y las entidades del Ministerio del Interior encargadas de la Seguridad Pública.
- Diseñar mecanismos de coordinación y de sistematización de información eficaces para responder a los requerimientos del Ministerio del Interior, en materias de proyectos y presupuesto de la Policía de Investigaciones.
- Avanzar en la concreción de iniciativas legales y reglamentarias que actualmente están en curso, las cuales son de relevancia para el funcionamiento de la Policía de Investigaciones.
- Desarrollar iniciativas de colaboración internacional para el fomento del conocimiento y promoción en materias de seguridad pública.

- Continuar con el mejoramiento de los estándares de servicio, principalmente a través del desarrollo de herramientas tecnológicas que potencien el control, gestión y manejo de la información, tanto interna como a disposición de la ciudadanía.

## **4. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 6: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Subsecretaría de Investigaciones fue creada e incorporada al Ministerio de Defensa Nacional el 9 de Septiembre de 1974, mediante Decreto Ley N° 646. El D.L. N° 1487 de 7 de junio de 1976, cuya última modificación es la Ley N° 19.987 de 12 de enero de 2004, fijó las Funciones y Planta de la Subsecretaría de Investigaciones. El Decreto N° 260 de 5 de noviembre de 1976, estableció el Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Investigaciones. En el ámbito estatutario, el personal de la Subsecretaría de Investigaciones se rige por las normas contenidas en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al igual que el resto de la Administración Civil Central del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, su personal se encuentra afecto en materias previsionales y remuneracionales a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1980, (Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile) cuyo artículo 101° hace aplicable la normativa contenida en el D.F.L. N° 2 de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

#### - Misión Institucional

“Asesorar directamente al Ministerio de Defensa Nacional, en todas las materias administrativas, legales, previsionales y presupuestarias relacionadas con la Policía de Investigaciones de Chile, que deban tramitarse por medio de esta Secretaría de Estado, impulsando y apoyando planes, proyectos e iniciativas que permitan el efectivo cumplimiento de su misión Institucional. Asimismo, mantener relaciones de servicio y de coordinación con los organismos del Estado y de la sociedad civil para el cumplimiento de tareas comunes con miras a potenciar las políticas de seguridad ciudadana y el combate a la delincuencia en todas sus expresiones”.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
1	Aplicación de la Ley N° 20.344 - Etapa 2010
2	Aplicación de la Ley N° 20.255 - Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asesorar al Ministro de Defensa Nacional, en las materias vinculadas con iniciativas institucionales, proyectos de ley, reglamentos y otros textos normativos relacionados con la Policía de Investigaciones de Chile.
2	Apoyar e impulsar planes, proyectos e iniciativas que formule la Policía de Investigaciones de Chile, de conformidad a lo establecido en su planificación institucional
3	Promover y difundir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública promulgada por el Gobierno, en las instancias y actividades en las cuales participe esta Subsecretaría, manteniendo la coordinación y relaciones con los organismos del Estado y de la sociedad civil.
4	Efectuar la tramitación y seguimiento de los asuntos y materias de índole administrativas, legales, previsionales y presupuestarias de la Policía de Investigaciones de Chile, que corresponde efectuar a esta Secretaría de Estado.

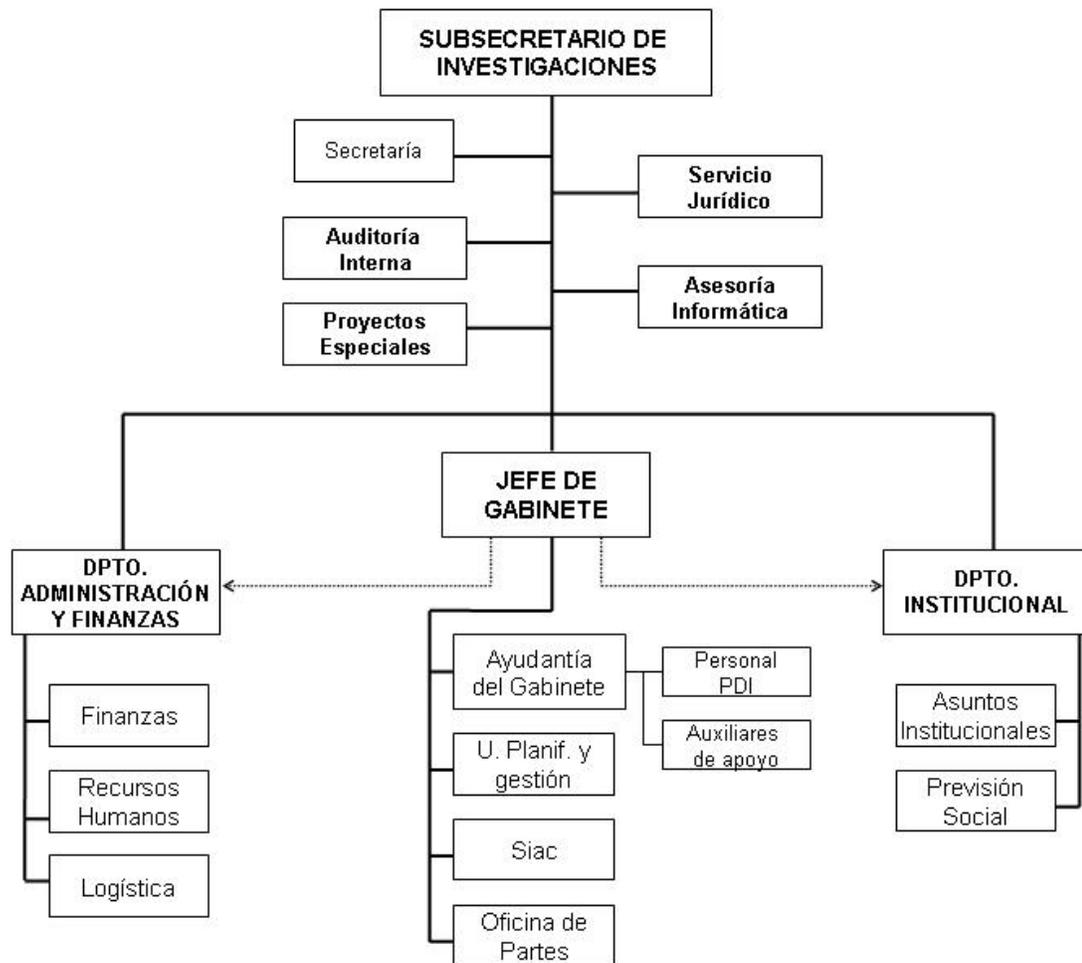
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Apoyo a planes, proyectos e iniciativas de la Policía de Investigaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación de proyectos normativos</li> <li>• Tramitación de iniciativas institucionales</li> <li>• Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública</li> </ul>	1,2,3,4
2	<u>Provisión de Servicios Previsionales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión de Pensión de Retiro</li> <li>• Concesión de Pensión de Montepío</li> <li>• Concesión de Desahucio y Devolución de Imposiciones de Desahucio</li> <li>• Acrecimiento de Pensiones</li> <li>• Reliquidaciones de Pensión</li> </ul>	1,4
3	<u>Dictación de Decretos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictación de Decretos Supremos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramientos</li> <li>- Ingreso al escalafón de Complemento</li> <li>- Declaración de Vacancia</li> <li>- Reincorporación de Funcionarios</li> <li>- Fijación cuota anual de retiros</li> <li>- Ascensos del Personal PDI</li> <li>- Retiro del Personal PDI</li> <li>- Otorgamiento de medallas o condecoraciones</li> </ul> </li> <li>• Dictación de Decretos Exentos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación a honorarios</li> <li>- Comisiones de servicio al extranjero</li> <li>- Abono por Lesiones</li> </ul> </li> </ul>	1,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ministro de Defensa Nacional.
2	Policía de Investigaciones de Chile (cliente institucional) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y Jefaturas</li> </ul>
3	Funcionarios Activos y en Retiro de la Policía de Investigaciones de Chile y de la Subsecretaría. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios activos de la PDI</li> <li>• Funcionarios en retiro de la PDI</li> </ul>
4	Asignatarios y Familiares del Personal.
5	Ministerios y otros organismos del Estado (clientes institucionales)
6	Organizaciones Sociales y personas en general

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





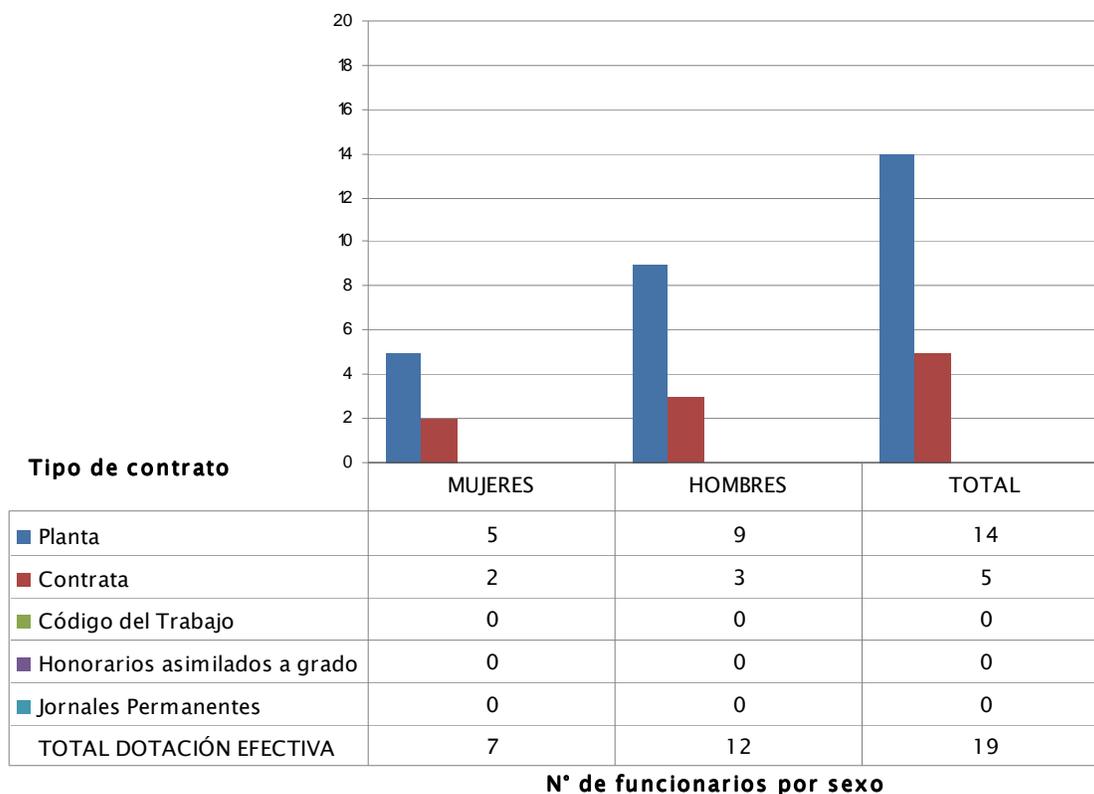
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Investigaciones (año 2010)	Sr. Mario Desbordes Jiménez
Jefe de Gabinete (año 2010)	Sr. Darío Ortega Moreno
Jefe Servicio Jurídico	Sra. Aída Valdés Álvarez
Encargado de Auditoría Interna	Sr. Juan Carvajal Araya
Jefe Departamento Institucional	Sr. Jacob Issi Padilla
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Srta. Carmen Klaucke Campillay

## Anexo 2: Recursos Humanos

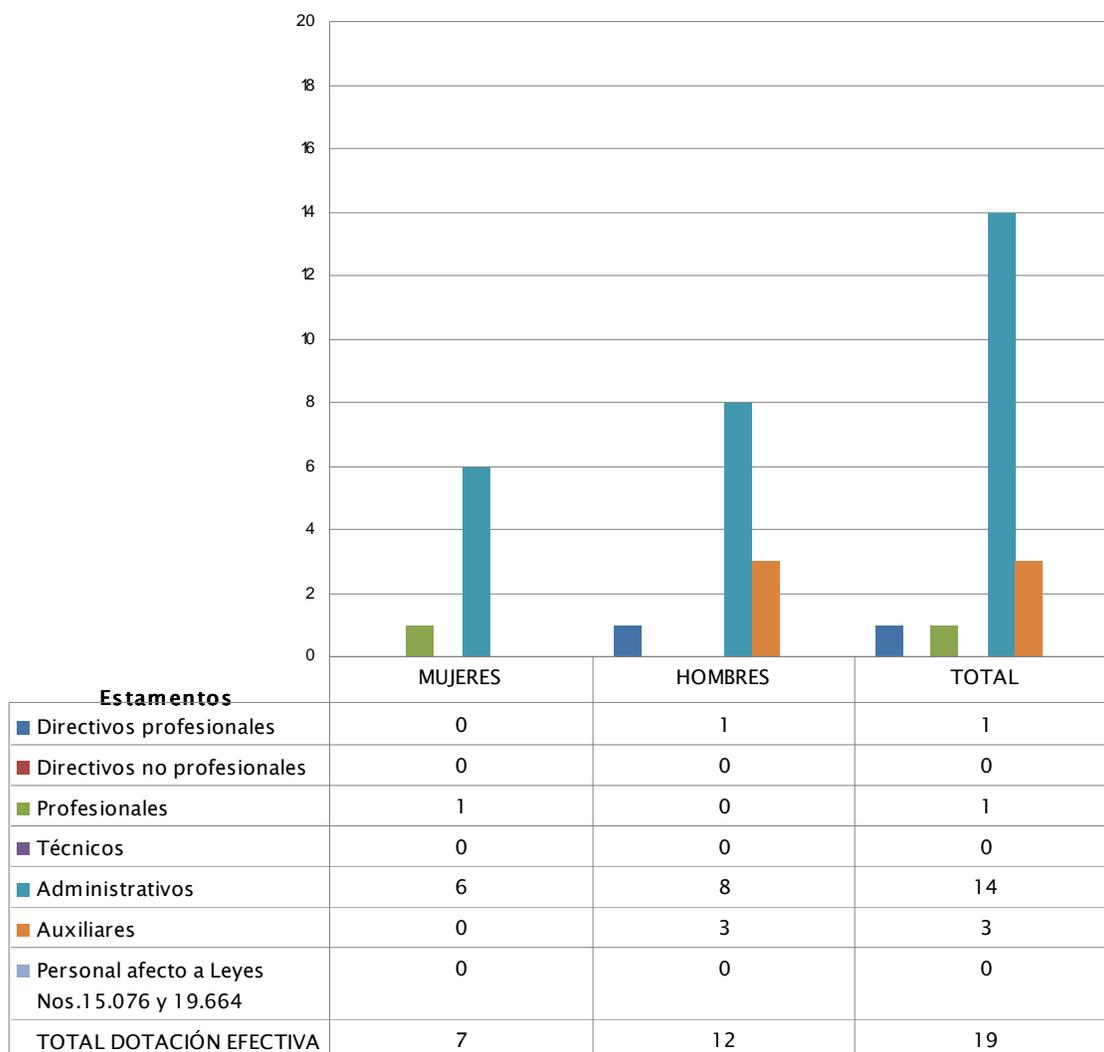
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



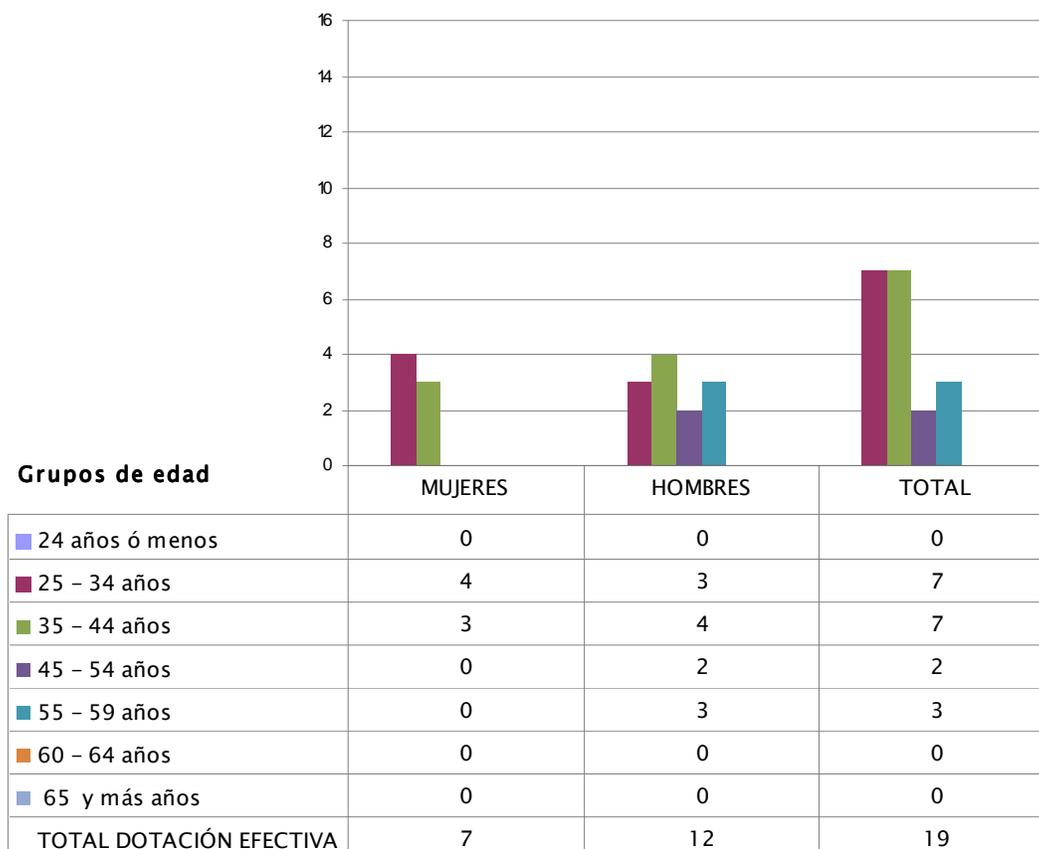
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



**N° de funcionarios por sexo**

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



**N° de funcionarios por sexo**

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1.8	0.8	225.0	Descendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	5.9	5.3	111.3	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0.0	0.0	---	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0.0	0.0	---	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0.0	0.0	---	Ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	5.9	0.0	0.0	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0.0	5.3	0.0	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	3.0	2.0	150.0	Descendente

2 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	8.3	0.0	0.0	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	0.0	40.0	---	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	94.1	94.7	100.6	Ascendente
4.2 Porcentaje de becas <sup>4</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.0	0.0	---	Ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	2.3	4.3.	187.0	Ascendente
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0.0	0.0	0.0	Descendente
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>5</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	87.0%	92.0%	103.4	Ascendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	13.0%	8.0%	76.9	Descendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0.0%	0.0%	---	Descendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0.0%	0.0%	---	Descendente

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2009</b>	<b>Monto Año 2010</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>6</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>438.263</b>	<b>469.508</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	673	674	
APORTE FISCAL	437.590	468.834	
<b>GASTOS</b>	<b>437.968</b>	<b>486.483</b>	
GASTOS EN PERSONAL	329.789	364.988	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	87.840	89.636	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.733	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.958	31.020	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3.648</b>	<b>839</b>	
<b>RESULTADO</b>	<b>295</b>	<b>-16.975</b>	

<sup>6</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>7</sup>	Presupuesto Final <sup>8</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>9</sup>	Notas <sup>10</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>482.607</b>	<b>509.367</b>	<b>469.508</b>		
<b>08</b>			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>674</b>	<b>674</b>	<b>674</b>		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	224	224	224		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	450	450	450		
<b>09</b>			<b>Aporte Fiscal</b>	<b>461.913</b>	<b>468.834</b>	<b>468.834</b>		
	01		Libre	461.913	468.834	468.834		
<b>15</b>			<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>20.020</b>	<b>39.859</b>	<b>0</b>	<b>39.859</b>	
	01		Libre	20.020	39.859	0	39.859	
			<b>GASTOS</b>	<b>482.607</b>	<b>509.367</b>	<b>486.483</b>	<b>22.884</b>	
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>361.185</b>	<b>387.177</b>	<b>364.988</b>	<b>22.189</b>	
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>94.390</b>	<b>89.670</b>	<b>89.636</b>	<b>34</b>	
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>27.032</b>	<b>31.681</b>	<b>31.020</b>	<b>661</b>	
	04		Mobiliarios y Otros	2.485	1.810	1.761	49	
	05		Máquinas y Equipos	1.685	1.009	1.001	8	
	06		Equipos Informáticos	18.916	4.706	4.706	0	
	07		Programas Informáticos	3.946	24.156	23.552	604	
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>839</b>	<b>839</b>	<b>0</b>	
			Deuda Flotante	0	839	839	0	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-20.020</b>	<b>-39.859</b>	<b>-16.975</b>	<b>-22.884</b>	

7 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

8 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

9 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

10 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

## C) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>11</sup>			Avance <sup>12</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>13</sup> )	M\$	1	1.01	1.01	1	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	1	1	1	1	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	1	1	1	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	1	1	1	1	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0.11	0.02	0	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0.11	0.02	0.27	13.5	

11 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

12 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

13 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2010<sup>14</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>				
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
<b>Disponibilidad Neta</b>				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	50.311.529	-17.156.160	33.155.369
<b>Extrapresupuestario neto</b>				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	890.994	890.994
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	9.779.361	710.873	10.490.234
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

<sup>14</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Ley Inicial</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Devengado</b>	<b>Observaciones</b>
Aplicación de la Ley N° 20.344 - Etapa 2010	3.759	1.334	1.334	
Aplicación de la Ley N° 20.255 - Seguro de Invalidez y Supervivencia	1.004	813	813	

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum- ple SI/NO <sup>15</sup>	% Cumpli- miento <sup>16</sup>	No- tas
				2008	2009	2010	2010			
Dictación de Decretos	Porcentaje de Decretos Supremos año t relativos a la carrera funcionaria del personal policial que se dictan dentro de los siguientes 15 días hábiles, a contar del ingreso de la solicitud	(N° de Decretos Supremos del año t dictados dentro del plazo establecido/Total de Decretos Supremos solicitados en el año t)*100	%	86% (140/163) *100	88% (113/128) *100	91% (107/118) *100	90% (162/180) *100	SI	101%	
	Enfoque de Género: No									
Dictación de Decretos	Porcentaje de Decretos Exentos año t relativos a Comisiones de Servicio al Extranjero del personal policial que se dictan dentro de los siguientes 10 días hábiles, a contar del ingreso de la solicitud	(N° de Decretos Exentos del año t dictados dentro del plazo establecido/ Total de Decretos Exentos solicitados en el t)*100	%	85% (400/471) *100	88% (394/448) *100	94% (400/427) *100	90% (433/480) *100	SI	104%	
	Enfoque de Género: No									
Provisión de Servicios Previsionales	Porcentaje de pensiones de retiro año t concedidas dentro de los siguientes 15 días hábiles, a contar de la fecha de consolidación del expediente en la Subsecretaría	(N° de pensiones de retiro del año t concedidas dentro del plazo de 15 días /Total de pensiones solicitadas en el año t)*100	%	84% (206/245) *100	87% (129/148) *100	90% (111/124) *100	90% (252/280) *100	SI	99%	
	Enfoque de Género: No									

15 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

16 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010 .

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2010	Cumple SI/NO <sup>15</sup>	% Cumplimiento <sup>16</sup>	Notas	
				2008	2009	2010					
Provisión de Servicios Previsionales	Porcentaje de pensiones de montepío año t concedidas dentro de los siguientes 12 días hábiles, a contar del ingreso de la solicitud.	(N° de pensiones de montepío del año t concedidas dentro del plazo establecido/Total de solicitudes de montepío en el año t)*100	%	85% (128/150)*100	89% (82/92)*100	91% (72/79)*100	90% (144/160)*100	SI	101%		
Provisión de Servicios Previsionales	Enfoque de Género: No										
Apoyo a planes, proyectos e iniciativas de la Policía de Investigaciones.	Porcentaje de proyectos normativos e iniciativas institucionales año t enviadas a trámite dentro de los siguientes 20 días hábiles, a contar del requerimiento institucional.	(N° de proyectos normativos e iniciativas institucionales del año t enviadas a trámite legislativo o reglamentario dentro del plazo establecido/Total de proyectos normativos e iniciativas institucionales en el año t)*100	%	S.I.	N.M.	100% (3/3)*100	90% (18/20)*100	SI	111%		
	Enfoque de Género: No										
<b>Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:</b>							100 %				
<b>Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:</b>							0 %				
<b>Porcentaje de cumplimiento global del servicio:</b>							100 %				

## Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES	CAPÍTULO	16

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación			O					Mediana	15.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información			O					Mediana	15.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana			O					Alta	25.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Mediana	15.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión			O					Alta	20.00%	✓
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público	O							Menor	10.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :										100.00%		

## **Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

Descripción: **MODIFICA LEY N° 19.539, PERMITIENDO A LOS PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE Y, DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL, INCORPORARSE A CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR**

Objetivo: Modificar la Ley N° 19.539, de 1997, para que los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de carabineros de Chile, puedan afiliarse a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar y acceder a sus beneficios y convenios.

Fecha de ingreso: 18 de enero 2011

Estado de tramitación: Etapa: Primer trámite constitucional

Subetapa: Discusión general

Beneficiarios directos: Pensionados Capredena y Dipreca.

Descripción: **ESTABLECE NORMAS ESPECIALES SOBRE PUBLICIDAD Y RESERVA DE LAS ACTUACIONES PROCESALES TRATÁNDOSE DE CIERTOS DELITOS Y UN REFORZAMIENTO DE LAS SANCIONES EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LOS MIEMBROS DE LAS POLICÍAS.**

Objetivo: Reunir la normativa existente, en materia de atentados contra la vida o la integridad física de los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que actualmente se encuentra dispersa en varios cuerpos normativos (Código Penal- CJM- Ley Orgánica PDI), creando un estatuto especial de protección a las policías incluyendo las conductas delictivas contenidas en el Código Penal, Código de Justicia Militar y Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile D.L. N° 2.460 de 1976.

Fecha de ingreso: 15 de septiembre de 2010

Estado de tramitación: Etapa: Segundo trámite constitucional

Subetapa: Primer informe de Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Defensa Nacional, unidas.

Beneficiarios directos: Integrantes de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.